Correo Electrónico: uoc@iics.una.py
Río de la Plata c/ Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 25 de Mayo de 2010.

DICTAMEN DE EXCEPCION

A: **Dra. GRACIELA VELÁZQUEZ**; Directora
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD.

DE: **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,**
Dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas

REF: Adquisición *de Sangre de carnero fresca.*

ANTECEDENTES.

- La nota presentada por la Dra. Florentina Laspina, Sub-Jefa del Dpto. de A. Cl. y Microbiología, con Vo. Bo. de la Dra. Gloria Echagüe, Jefa del Dpto. de A. Cl. y Microbiología, de fecha 18 de mayo de 2010, en la cual solicita la adquisición de sangre de carnero fresca para el IICS-UNA.
- El Memorando Nº 130/10 remitido por el Lic. Ramón Benítez, Administrador, donde solicita la adquisición de sangre de carnero fresca para el IICS-UNA.
- La fundamentación técnica presentada por la Dra. Florentina Laspina, Sub-Jefa del Dpto. de A. Cl. y Microbiología, y la Dra. Gloria Echagüe, Jefa del Dpto. de A. Cl. Y Microbiología, de fecha 18 de mayo de 2010, en la cual fundamenta la necesidad de adquirir ***Sangre de carnero fresca*** del Dr. Carlos Vera, por ser el único proveedor.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 189.072, emitido por el Dpto. de Presupuesto dependiente de la Dirección Administrativa.
- La Resolución Nº 234 por la cual la máxima autoridad de la Institución IICS-UNA aprueba la realización del llamado Vía Excepción para la Adquisición de Sangre de Carnero Fresca del Doctor Carlos Vera por ser único proveedor.
- El art. 33, Inc. "a" de la ley 2051/2003.
- El Art. 70 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas.
- El Art. 83 Inc. b de la Ley 2421/04 de Reordenamiento administrativo y de adecuación fiscal, que exonera el pago del IVA en la enajenación de animales de la caza y de la pesca, vivos o muertos, en estado natural o que no hayan sufrido procesos de industrialización.

<u>EVALUACION</u>

En la presente evaluación se tienen en cuenta a parte del pedido realizado por el Laboratorio de Microbiología del Instituto, el Art. 33 inc. "a" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece lo siguiente: "*el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*". En vista que el Dr. Carlos Vera es el único productor de sangre de carnero fresca en el país.
La suficiente disponibilidad presupuestaria en el sub. grupo Objeto de Gasto 350, FF 10 Tipo 2.

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

Telefax: 595 – 21 – 421-403
Correo Electrónico: *uoc@iics.una.py*
Río de la Plata c/ Lagerenza
Asunción – Paraguay

CONCLUSIONES

Es recomendación de esta Unidad, realizar la contratación *directa por vía de la excepción* debido a la necesidad de adquirir ***Sangre de Carnero Fresca*** para la continuidad de los estudios científicos-técnicos producidos por el Laboratorio de Microbiología del IICS-UNA.

La sangre de carnero es utilizada en la preparación de medios de cultivo como agar sangre y agar chocolate, ya que posee los nutrientes adecuados para el desarrollo, aislamiento e identificación de distintas bacterias.

El agar con sangre de oveja es el medio mas comúnmente usado y se incluye en la bacteria de medios primarios de aislamiento para virtualmente cualquier muestra clínica. Además al agregarle uno o más antibióticos o agentes de químicos lo hacen más selectivo para el aislamiento de gérmenes más exigentes.

Los medios de cultivo son utilizados en todos los laboratorios de microbiología para el cultivo de orina, secreción vaginal, hisopados faríngeos, secreciones oculares, purulentos, líquidos de punción y otros.

El único proveedor es el Doctor Carlos Vera, quien posee para dicho efecto un criadero de ovejas, las cuales son sacrificadas de acuerdo a los pedidos, siendo el único que suministra este servicio en el país.

Es mi dictamen salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. LETICIA BORDON
Encargada de la Sub UOC IICS UNA

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

Telefax: 595 – 21 – 421-403
Correo Electrónico: *uoc@iics.una.,py*
Río de la Plata c/ Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 25 de Mayo de 2010.

Lic. Leticia Bordón
Encargada de la UOC
Presente:

FUNDAMENTACION TECNICA

La sangre de carnero es utilizada en la preparación de medios de cultivo como agar sangre y agar chocolate, ya que posee los nutrientes adecuados para el desarrollo, aislamiento e identificación de distintas bacterias.

El agar con sangre de oveja es el medio mas comúnmente usado y se incluye en la batería de medios primarios de aislamiento para virtualmente cualquier muestra clínica.

Además al agregarle uno o más antibióticos o agentes de químicos lo hacen más selectivo para el aislamiento de gérmenes más exigentes.

Los medios de cultivo son utilizados en todos los laboratorios de microbiología para el cultivo de orina, secreción vaginal, hisopados faríngeos, secreciones oculares, purulentos, líquidos de punción y otros.

El único proveedor es el ***Doctor Carlos Vera***, quien posee para dicho efecto un criadero de ovejas, las cuales son sacrificadas de acuerdo a los pedidos, siendo el único que suministra este servicio en el país.

Aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente, considerando su gran apoyo a las investigaciones en Salud Pública.

Dra. Florentina Laspina
Sub-Jefa Dpto. A. Cl. y Microbiología

Dra. Gloria Echagüe
Jefa Dpto. A. Cl. Y Microbiología

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
EN CIENCIAS DE LA SALUD
U. N. A.
Tel. 421-312 , 422-069
Asunción Paraguay